



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES DENTRO DEL MARCO DE
JUSTICIA TRANSICIONAL**

TRAMITE No. 110016000253200680006

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 106-7144

**DIRECCIÓN: PREDIO URBANO CASA BARRIO RENAN BARCO. LA DORADA -
CALDAS. CALLE 1 No. 3 A 21, AL LLEGAR AL PREDIO SE ENCUENTRA LA
NOMENCLATURA ANTERIOR, ESTO ES: CALLE 1 A No. 3 a 11.**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

Siendo las 9:00 de la mañana, en la Dorada- Caldas, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), con apoyo de Logística y Seguridad por parte de la Policía Nacional – Comando de Estación de Policía de la Dorada; de los investigadores designados para esta comisión de Bogotá adscritos a Justicia Transicional Grupo de Persecución de Bienes, del Grupo de fotografía y video del Nivel Central de Bogotá; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas: Grupo Jurídico, Topográfico y de Administración de bienes DR. OMAR ANDRES PINZON MORENO C.C No. 1.032.360.808; DARIO JOSÉ BARRERA C.C No. 1.067.836.173; JIOVANNY SUAREZ PALACIO C.C No. 10.136.093, Funcionario Representante de la SAE MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ- Enlace del Eje Cafetero con C. C. No. 16.075.324, quien actúa en calidad de acompañamiento de la diligencia y la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA de Justicia Transicional –Grupo de Persecución de Bienes; nos hicimos presentes en el predio en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la

Señora Magistrada con Función de Control de Garantías de la ciudad de Bucaramanga mediante acta No. 011 de 2015, en audiencia celebrada el día 20 de febrero y siguientes con fallo del 27 de febrero de 2015; dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio urbano fuimos atendidos por la señora JESSICA TATIANA SUAREZ PEDROZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.557.961, quien dijo residir aquí y que fue la señora MARIA ISBELIA VIRGUEZ MAHECHA quien le dejó la casa, puesto que es su suegra; en el interior de la casa estaban presentes JOSE WILBER VIRGUEZ RODRIGUEZ con C.C. No. 80.895.462, EDINSON RICARDO ZAPATA VIRGUEZ con C. C. No 1.073.326.522, MANUEL ARTURO ALVAREZ GONGORA con C. C No. 1.054.556.152, quiénes fueron enterados de la diligencia y se les explicó de la dinámica a desarrollar como los efectos que ella conllevaba. En presencia de los citados se verificó el predio, quiénes en virtud de la orden judicial y de manera voluntaria nos permitieron su recorrido, por ende, la Suscrita Fiscal comunica la diligencia, por disposición de la Señora Magistrada de Control de Garantías, quien ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación a efectuarla, en atención a los parámetros de los arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

1.- ÁREA: El terreno corresponde a 96 metros conforme el folio de matrícula, y 115 metros de conformidad con la ficha predial; los linderos y especificaciones fueron descritos en las escritura No. 221 del 24 de abril de 2006 fl- 6 al 12 de la carpeta de la Fiscalía-, además de los documentos que reposan en la carpeta; ficha catastral No. 1738-001000366 000 3000, entrevista que describe el predio, informe de investigador de campo del 16 de octubre de 2014, informe del Investigador EDUARD PACHECO GAMA que se realizó sobre la verificación y alistamiento del predio el 24 de septiembre de 2014 - visto del folio 102 al 114 de la carpeta de la Fiscalía-, los cuales fueron verificados en esta diligencia por parte del Topógrafo que acompaña la misma LUIS MIGUEL TORRES ADILA.

2.- TIPO DE BIEN:

Urbano.

3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

La suscrita Fiscal describe las generalidades observadas en el predio, por cuanto las especificaciones al detalle se encuentran descritos en el informe del Investigador EDUARD PACHECO GAMA que se realizó sobre la verificación y alistamiento del predio adiado el 24 de septiembre de 2014 - visto del folio 102 al 114 de la carpeta de la Fiscalía-, respecto del cual se atiene ésta Delegada.

Con la colaboración del Topógrafo del CTI LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, quien acompaña a la suscrita en esta diligencia se describe la casa así:

Construcción de una planta, en la parte frontal de la misma y en la parte posterior son dos niveles, con las siguientes características:

LA FACHADA:

Está pañetada y pintada en color blanco y carpintería metálica en color negro.

PRIMER NIVEL: Es una estructura confinamiento, muros pañetados y pintados, cielo rasos en madera en regular estado de conservación, cubierta en teja fibro -cemento en parte y parte en concreto y madera, pisos en cerámica, y tableta de gres, con las siguientes dependencias:

Tres espacios destinados para habitación sin closet, un espacio destinado para cocina, la cual presenta un mesón en concreto enchapado en cerámica y lavaplatos en acero inoxidable, grifería incompleta.

Un espacio destinado para depósito y un área destinada para ropas o zona húmeda, la cual comprende el baño con su división interna y la zona de lavado de ropas -lavadero-, el baño de esta zona presenta enchapes sobre muros, en cerámica con sus respectivos accesorios, en buen estado.

Para acceder al segundo nivel, se hace a través de una escalera en concreto y enchapada en tableta de gres, en la parte inferior de esta se

observa la existencia de un baño social con enchape sobre muros en cerámica y sus respectivos accesorios en buen estado.

Igualmente presenta carpintería metálica en la puerta de acceso al inmueble, puerta que comunica con la parte posterior o zona húmeda y ventanería, carpintería en madera en las tres puertas de acceso destinados para las habitaciones, en buen estado.

En los otros espacios relacionados como son cocina, baños y depósito no presentan puertas de acceso, igualmente el inmueble presenta un tablero eléctrico de 11 circuitos.

EN EL SEGUNDO NIVEL:

Allí se observa un espacio que iba a ser destinado para habitación en cuya parte interior, se ve en una de sus áreas, presenta enchape parcial sobre muros y un mesón sin terminar, los muros de esta área están pañetados y la placa entre piso en madera y la cubierta en lámina de zinc ondulada y correas metálicas.

El estado general de la casa es regular, porque se deben hacer cierto tipo de obras para embellecimiento y adecuación.

ESTRATO: 2.-

4.- SERVICIOS:

Energía, agua, alcantarillado, gas y luz, cuenta con servicio de parabólica.

5.- DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:

Está destinado para vivienda 100%.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005,

representada en esta diligencia por los citados oportunamente, a quiénes se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si(X) No (___); se contó con topógrafo: Si (X) No (___). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS:

- (X) Acta de secuestro
- () Plano localización
- () Plano topográfico
- () Ficha Predial:
- () Carta Catastral
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:00 A.M.

 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA

SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL 117 DESPACHO 37
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES

Jessica Suarez
JESSICA TATIANA SUAREZ PEDROZA
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

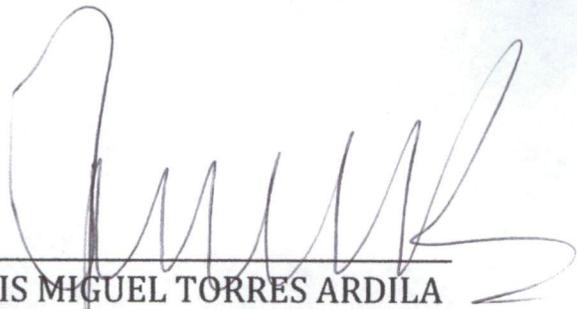
Miguel Angel Gonzalez Florez
MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ
ENLACE ZONA EJE CAFETRERO
SAE - SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES

Dra. Omar Andres Pinzon Moreno
DRA. OMAR ANDRES PINZÓN MORENO
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO JURÍDICO

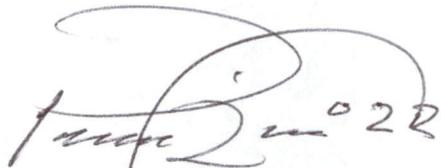
Dario Jose Barrera
DARIO JOSÉ BARRERA
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO TOPOGRÁFICO

Jovanny Suarez Palacio
JOVANNY SUAREZ PALACIO
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO ADMINISTRATIVO

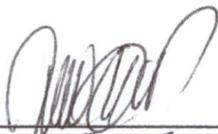
Jaime Lopez Prieto
JAIME LOPEZ PRIETO
FUNCIONARIO LIDER DE POLICIA JUDICIAL- JUSTICIA
TRANSICIONAL- GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES.



**LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
TECNICO INVESTIGADOR II- TOPOGRAFO
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES.**



**PEDRO ARMANDO DIAZ RODRIGUEZ
TECNICO INVESTIGADOR II
NIVEL CENTRAL - FOTOGRAFIA Y VIDEO.**



**LEISON EMILIO ORTIZ
PATRULLERO DEL COMANDO DE ESTACION DE LA POLICIA
NACIONAL DE LA DORADA - CALDAS.**